

## **BASES DEL SORTEO “10 sillitas del Grupo 0+ Pebble de la marca Bébé Confort”<sup>1</sup>**

### **1.- ORGANIZADOR Y OBJETO**

Fundación MAPFRE, con CIF: G28520443 y domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, ha decidido llevar a cabo una campaña consistente en la realización de un sorteo de sillitas infantiles del Grupo 0+ con la finalidad de aumentar las visitas al sitio [www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com) y obtener datos estadísticos sobre hábitos de uso y antigüedad de los sistemas de retención infantil obtenidos de la realización por los visitantes de una encuesta online.

### **2.- PARTICIPACIÓN**

Podrán participar en el sorteo de la presente campaña todas las personas físicas mayores de 18 años que durante el periodo promocional indicado en el punto siguiente cumplimenten la encuesta anónima del sitio Web [www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com) contestando a todas las preguntas y que, posteriormente, faciliten los datos de carácter personal que le serán solicitados al efecto de poder participar en el sorteo. La participación es gratuita y está limitada a una por persona.

### **3.- ÁMBITO TEMPORAL Y TERRITORIAL DE LA CAMPAÑA**

La campaña tiene vigencia desde las 00.00 horas del 15 de junio de 2016 a las 23.59 horas del 31 de diciembre de 2016, ambos inclusive (en adelante, el periodo promocional), de acuerdo con lo que se indica en estas bases.

La campaña se desarrollará en todo el territorio nacional para personas que tengan su residencia en él.

### **4.- PREMIOS**

Entre todas las personas que participen correctamente en la campaña durante el periodo promocional se sortearán 10 premios, consistentes cada uno de ellos en una sillita de la marca Bébé Confort, modelo Pebble del Grupo 0+.

---

<sup>1</sup> Bases modificadas el 23 de septiembre de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los puntos 5 y 9 de las Bases del Sorteo “10 sillitas del Grupo 0+ Pebble de la marca Bébé Confort”, Fundación MAPFRE, con CIF: G28520443 y domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004 Madrid, ha ampliado el ámbito temporal de la campaña recogido en el punto 3 “Ámbito temporal y territorial de la campaña”, hasta las 23.59 del 31 de diciembre de 2016, y ha modificado la fecha del sorteo ante notario recogida en el punto 5 “Sorteo”, que pasa a ser el 15 de enero de 2017.

En lo no modificado, permanece inalterado el texto original de las Bases del Sorteo de 15 de junio de 2016, depositadas ante Notario de Madrid D. José María de Prada Guaita en fecha 27 de septiembre de 2016.

Cada premio está valorado en 180 euros.

**Total premios: 1.800 euros.**

## **5.- SORTEO**

El sorteo de los 10 premios se celebrará el día 15 de Enero de 2017 ante Notario de Madrid.

Fundación MAPFRE presentará al Sr. Notario una relación de todos los participantes, entre los que el Notario seleccionará aleatoriamente, en primer lugar, a los 10 ganadores, uno por cada premio y, en segundo lugar, a 5 suplentes, que sustituirán a los ganadores por orden de extracción.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a modificar a su conveniencia la fecha del sorteo, así como a sustituir el premio por otro de semejantes características e igual o superior valor.

## **6.- COMUNICACIÓN A LOS GANADORES**

Fundación MAPFRE comunicará a los ganadores su premio durante los 7 días siguientes a la celebración del sorteo en la forma indicada por cada uno de ellos a la hora de cumplimentar el formulario de recogida de datos de carácter personal (email o teléfono).

El ganador deberá confirmar por vía telefónica o por email la aceptación o la renuncia del premio en el plazo máximo de una semana desde el momento en el que se realice el contacto por Fundación MAPFRE. En el caso de que la aceptación se realice por email, el ganador deberá remitir por esa misma vía una fotocopia de su documento identificativo (DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero). En el caso de que la aceptación tenga lugar por vía telefónica, el ganador deberá, en un plazo máximo de 48 horas desde la misma, enviar por email, una fotocopia de su documento identificativo (DNI, Pasaporte o Tarjeta de Identidad de Extranjero). En caso contrario, la aceptación telefónica no tendrá efecto.

A los efectos de lo dispuesto en este punto, se informa de que, para cada contacto telefónico, Fundación MAPFRE realizará tres intentos de llamada en 48 horas. En caso de que no se pueda contactar con el ganador en ninguna de ellas o éste no devuelva ninguna de las llamadas en el plazo de 72 horas desde la primera de ellas, el ganador se tendrá por no localizado.

En caso de renuncia de alguno de los ganadores, Fundación MAPFRE quedará facultada para otorgar el premio al suplente que corresponda por orden de extracción en el sorteo, y así sucesivamente. De la misma forma se actuará en caso de que alguno de los ganadores no sea localizado. Si no se localizara a ninguno de los agraciados o ninguno aceptara el premio, éste se declarará desierto.

La forma de comunicación y los plazos de aceptación de que dispondrán los suplentes serán los mismos que los indicados para los ganadores.

En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con los agraciados (ganadores o suplentes), por error en los datos facilitados por estos o por no estar localizables, Fundación MAPFRE quedará eximida de cualquier responsabilidad.

En caso de renuncia expresa o tácita al premio, el agraciado no tendrá en ningún caso derecho a compensación alguna.

Una vez confirmada la aceptación del premio y previa verificación por Fundación MAPFRE de la identidad del ganador o suplente y del cumplimiento por el mismo del resto de requisitos de las bases, la entrega del mismo se efectuará por Fundación MAPFRE o por un proveedor por ella designado en un plazo aproximado de 3 días en el domicilio indicado por el agraciado a la hora de cumplimentar el formulario de recogida de datos. Fundación MAPFRE correrá con los gastos de entrega.

## **7.- EXCLUSIONES Y LIMITACIONES**

Los premios en ningún caso podrán ser objeto de sustitución, cambio, alteración compensación o cesión.

Fundación MAPFRE **se reserva el derecho de aplazar o cancelar el sorteo en cualquier momento por justa causa**, lo que se hará constar en las presentes bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a su participación.

Fundación MAPFRE no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones del sorteo, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de Fundación MAPFRE, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a Internet.

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a verificar, por el procedimiento que estime conveniente, que los participantes y su participación en la campaña cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes bases. A estos efectos, podrá solicitar en cualquier momento a cualquier participante y, en especial, a aquellos que resulten ganadores o finalistas, la información y documentación necesaria para confirmar el cumplimiento de las presentes bases. La falta de entrega de la información o documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante en la campaña, sin necesidad de notificación alguna al mismo.

## **8.-ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES**

La mera participación en esta campaña supone la aceptación íntegra del participante de las presentes bases así como las decisiones de la organización de la misma adoptadas por Fundación MAPFRE, que serán inapelables. Fundación MAPFRE se

reserva el derecho de descalificar las participaciones de personas que incumplan las mismas y especialmente cualquier participación en la que se consignen datos no veraces.

Las presentes bases han sido depositadas ante el Notario de Madrid D. José María de Prada Guaita y están disponibles gratuitamente para su consulta en el Archivo Notarial de Bases de concursos (Ábaco) de la página web del Consejo General del Notariado ([www.notariado.org](http://www.notariado.org)), además de en [www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com).

Fundación MAPFRE pone a disposición de todos los interesados la dirección de correo electrónico [fercama@fundacionmapfre.org](mailto:fercama@fundacionmapfre.org) donde se podrán resolver dudas sobre la presente campaña.

## **9.- MODIFICACIONES**

Fundación MAPFRE se reserva el derecho a realizar modificaciones sobre las condiciones de esta campaña, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se comuniquen a éstos debidamente, dándoles a las mismas el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

## **10.- OBLIGACIONES FISCALES**

El agraciado tendrá que declarar la ganancia patrimonial en su Declaración de la Renta del ejercicio correspondiente, para lo cual Fundación MAPFRE proporcionará el correspondiente certificado incluyendo: el valor del premio, el ingreso a cuenta efectuado, si procediera, y el total imputado al contribuyente.

## **11.- CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La encuesta que debe cumplimentarse para la participación en la campaña es completamente anónima. Una vez cumplimentada, la persona que quiera finalizar el proceso de participación deberá facilitar en el formulario facilitado al efecto sus datos personales.

Fundación MAPFRE, de nacionalidad española y con domicilio en Paseo de Recoletos 23, 28004, Madrid, es titular y propietaria del sitio web [www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com) y responsable de los ficheros generados con los datos de carácter personal suministrados por los usuarios a través de este sitio web.

El usuario garantiza que es mayor de 14 años y será enteramente responsable de esta declaración y del acceso y correcto uso del sitio web con sujeción a sus Condiciones de Uso.

El usuario autoriza a Fundación MAPFRE, para el tratamiento de los datos personales, incluidas la voz y la imagen, que suministre voluntariamente, con las siguientes finalidades:

- Gestionar adecuadamente su participación en el sorteo de 10 sillas infantiles del Grupo 0+ Pebble de la marca Bébé Confort que se realiza por participar en la encuesta sobre el uso de sillas infantiles.
- Gestionar la relación del usuario con Fundación MAPFRE.
- Responder a las consultas recibidas.
- Enviar información sobre las actividades de Fundación MAPFRE incluso por vía electrónica.
- Realizar estudios y cálculos estadísticos.
- Realizar encuestas de satisfacción.
- Control de calidad.
- Enviar felicitaciones personales u oficiales.
- La difusión en publicaciones web, redes sociales, medios escritos, videos, televisión, de la actividad de Fundación MAPFRE.

El usuario acepta que sus datos pueden ser cedidos, exclusivamente para las finalidades indicadas anteriormente, a entidades, personas físicas o jurídicas con las que las distintas entidades de MAPFRE concluyan acuerdos de colaboración ([www.fundacionmapfre.org](http://www.fundacionmapfre.org)), incluso cuando la cesión suponga una transferencia internacional de datos, respetando en todo caso la legislación española sobre protección de datos de carácter personal y sin necesidad de que le sea comunicada cada primera cesión que se efectúe a los referidos cesionarios.

Todos los datos son tratados con absoluta confidencialidad, no siendo accesibles a terceros para finalidades distintas para las que han sido autorizados.

El fichero creado está bajo la supervisión y control de Fundación MAPFRE, quien asume la responsabilidad en la adopción de medidas de seguridad de índole técnica y organizativa para proteger la confidencialidad e integridad de la información, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y demás legislación aplicable.

El usuario responderá, en cualquier caso, de la veracidad de los datos facilitados, reservándose Fundación MAPFRE, el derecho a excluir de los servicios registrados a todo usuario que haya facilitado datos falsos, sin perjuicio de las demás acciones que procedan en derecho.

Cualquier usuario registrado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de sus datos de carácter personal suministrados a través de la web -[www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com), mediante comunicación escrita dirigida al domicilio social de Fundación MAPFRE, indicado anteriormente.

El usuario deberá informar a los acompañantes o a los tutores de estos, en el caso de que sean menores, con carácter previo a su inscripción, de los extremos contenidos en los párrafos anteriores.

Puede consultar la política de privacidad completa en [www.seguridadvialinfantil.com](http://www.seguridadvialinfantil.com)

Madrid, a 23 de septiembre de 2016